PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, REGIRA EL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SUMINISTRO DE DOS VEHICULOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

1.- OBJETO

Es objeto del concurso, la adquisición de dos vehículos para el departamento de los Servicios Municipales.

Este Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las condiciones y características del suministro de dos vehículos comerciales de accionamiento eléctrico, es decir con motor eléctrico destinados al Departamento de Servicios Públicos.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El alcance mínimo del suministro queda detallado en la relación que a continuación se expresa:

2. Comercial de accionamiento eléctrico. Furgón

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PRESTACIONES	
Velocidad máxima (km/hora)	130-135
CAPACIDADES	
Volumen de carga (m3)	3,0-4,0
DIMENSIONES (mm)	
Anchura total (incluidos retrovisores exteriores)	2000-2300
Anchura total	1700-1900
Longitud zona de carga	1600-2000
Altura exterior	1700-2000
Longitud total	4200-4500
Distancia entre ejes	2500-2800
MOTOR	
Potencia (mínimo)	44kWh (60CV)
Potencia máxima	90 kWh (121CV)
Par máximo Nm CEE (m.kg)	245
Carburante	Eléctrico
Dirección asistida eléctrica sobre bastidor	
Cable modo 3 tipo 2	
Carga 11kW	
RUEDAS Y NEUMÁTICOS	
Neumáticos de referencia	195/65R 15 95H
Rueda de repuesto bajo carrocería	

TRANSMISIÓN

Tipo transmisión	Transm. Delantera

EQUIPAMIENTO

Climatización	Sin aire acondionado
Control de estabilidad	Sí
Tipo de caja de cambios	Automática
Regulador de velocidad	No
Numero de plazas	2

Asiento conductor con regulación manual, lumbar y en altura
Asiento pasajero con regulación manual
Tapicería reforzada
Ordenador de a bordo

DIRECCIÓN

Diámetro de giro entre aceras (m)	10-12

PESOS (kg)

Masa en vacío	1600-1900
Carga útil	600-700
Masa máxima remolcable sin freno	500-800
Masa máxima autorizada (MMA)	2100-2300
Masa máxima remolcable con freno (pendiente a 12%)	1400-1600

SEGURIDAD

Sistema de asistencia a la frenada de emergencia
Sistema de control de estabilidad
Asistente de arranque en pendiente
Alerta sonora de olvido de cinturón
Airbag frontal conductor y pasajero
Botón de desconexión airbag pasajero
Airbag laterales y cortina delanteros

MOTOR

Sistema antibloqueo de ruedas ABS
Control de trayectoria ESP con asistencia a a la pendiente y grip control
Cable de recarga general (6m) de uso doméstico de 10A

CONFORT

Rueda de repuesto
Llave de 2 botones
Elevalunas delanteros eléctricos (impulsión al lado conductor)
Encendido automático de luces y limpiaparabrisas
Puerta de guantera delantera
Retrovisores exteriores eléctricos calefactables

DISEÑO

Paragolpes delantero y trasero en color negro
Llanta de chapa de 16''

EQUIPAMIENTO PROFESIONAL

Panel lateral izquierdo en chapa
Panel lateral derecho en chapa

Custodias traseras en chapa
Mampara completa en chapa
Frenos traseros de disco
2 puertas traseras en chapa apertura 180º
Bola de remolque fija homologada (13 bornes)
Baca completa de carga en inoxidable o galvanizado

CARGADOR PORTÁTIL
Corriente de funcionamiento: 6~16Amp
Potencia Máxima: 3,68KW
Indicador de estado de carga
Nivel de protección: IP66
Datos de carga en pantalla LCD

BATERIA
Duración de alquiler batería incluido en el precio: 24 meses
Se deberá establecer precio anual a partir de dicho plazo.

CONSUMO

Velocidad	Consumo	Autonomía real
130 km/h	28-30kWh	140-145 km
110 km/h	24-26 kWh	180-185 km
90 km/h	18-20 kWh	230-235 km
50 km/h	10-15 kWh	250-300 km

3.- OTROS

1.- Rotulación: La correspondiente a los Servicios Municipales situada sobre la carrocería del vehículo.
2.- Gestión:
- Vehículos nuevos: homologado y matriculado.
- Vehículos viejos: el adjudicatario se hará cargo de los vehículos que se quieren sustituir, efectuando los trabajos necesarios para su eliminación y/o adquisición. El adjudicatario dispondrá de un plazo de 15 días desde la recepción de los nuevos vehículos para ejecutar este trabajo.

3.- Matriculación: Tras la recepción de los vehículos los adjudicatarios dispondrán de un plazo de 15 días para proceder a la matriculación de los mismos.

4.- PLAZO DE GARANTÍA.

Se establece un plazo de garantía mínimo de 1 año, a contar desde la fecha del Acta de Recepción, en la que no conste ningún reparo al trabajo realizado o de la fecha de subsanación de las posibles deficiencias del mismo.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes realizados tendrá derecho la Administración a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente. en la garantía se incluye la reparación de averías, la mano de obra, materiales, desplazamientos y cuantos otros gastos fueren imprescindibles, salvo que se demuestre que su origen es debido al mal uso del equipamiento por parte de los servicios municipales o que éstos son debidos a causa no imputable a aquél.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes y de las mejoras que sobre el plazo de garantía pudiera establecer el contratista, transcurrido el plazo de un año desde la entrega de los bienes y durante un año más, el contratista responderá de la falta de conformidad con los bienes realizados en los términos contenidos en el articulo 9 de la Ley 23/2003, de 10 de julio, de garantías en la venta de bienes de consumo.

5.- PLAZO DE ENTREGA.

Se entregará en el Departamento de los Servicios Municipales, sito en Kale Nagusia nº 56, en un plazo de entrega de 3 meses contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

6.- MANUALES DE INSTRUCCIÓN, DE FUNCIONAMIENTO Y DE MANTENIMIENTO.

En el momento de la recepción se aportarán por el adjudicatario, además de la documentación propia del vehículo, la documentación técnica de este y de sus accesorios, incluidas garantías y hojas de mantenimiento.

Deberá aportarse, también, documento con el plan de mantenimiento recomendado a realizar durante los primeros 10 años del vehículo especificando las operaciones de cada revisión.

Sin la aportación de dichos documentos no se formalizará el acta de recepción.

7.- SERVICIO TECNICO

El adjudicatario deberá contar con Servicio Técnico oficial a una distancia máxima de 20 kilómetros de Lasarte-Oria.

8.- GESTION DE AYUDAS.

El adjudicatario deberá gestionar todas las ayudas, subvenciones... a las que pueda acceder el Ayuntamiento por el suministro de estos vehículos.

Realizando la tramitación completa de los expedientes relativos a los programas de ayudas, subvenciones... (solicitudes, requerimientos, notificaciones, subsanaciones y demás gestiones), mediante el sistema que se establezca en su anuncio, resolución...

GARBIÑE URCAREGUI VITORIA

Digitalki sinatuta norengandik: GARBIÑE URCAREGUI VITORIA
Data: 2023.11.22 11:58:55 +01'00'